



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores



DECRETO NÚMERO 196 DE
3 FEB 2017

Por el cual se comisiona para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el literal b) del artículo 37 y 40 y el literal b).del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el doctor DAVID ALEJANDRO AZULA URIBE, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación a la planta interna desde el 11 de noviembre de 2014.

Que mediante Acta 791 del 13 de diciembre de 2016, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomendó la alternación anticipada a la planta interna del Segundo Secretario DAVID ALEJANDRO AZULA URIBE.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONÁSE a la planta interna al doctor **DAVID ALEJANDRO AZULA URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.367.425, al cargo de Primer Secretario, código 2112 , grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO.- El doctor **DAVID ALEJANDRO AZULA URIBE**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

3 FEB 2017

MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

MAM / MAMP / CNT / ABU